EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

La suscrita secretaria del Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín, Antioquia, por medio del presente aviso:

AVISO

Informa a todos los interesados y acreedores de la señora GRACIELA ARANGO DE GÓMEZ con C.C. 21.315.874, que dentro del proceso ejecutivo singular instaurado por FABIO EDILBERTO OROZCO en contra de la señora GRACIELA ARANGO DE GÓMEZ, mediante solicitud presentada a este juzgado los señores IVÁN DARÍO, GLORIA MARÍA, CLAUDIA, MAURICIO y MARÍA VICTORIA GÓMEZ ARANGO en calidad de terceros interesados solicitaron el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el bien identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 001-181763 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur de propiedad de la señora GRACIELA ARANGO DE GÓMEZ.

Se les advierte que dentro de los veinte (20) días siguientes a la fijación del presente aviso podrán ejercer sus derechos. Vencido el plazo se resolverá lo pertinente, conforme con lo ordenado en el numeral 10° del artículo 597 del C. G del P.

Medellín, 28 de octubre de 2020.

Daniela Pareja B.

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
Secretaria

Carrera 52 Nro. 42 – 73, Piso 14, oficina 1412 – Edificio José Félix de Restrepo de Medellín- Antioquia, telefax: 2322644, celular: 3146690707, correo electrónico: cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DANIELA PAREJA BERMUDEZ
SECRETARIO
JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
536b1be8f01397e10d36eff4d4aea909e71737cb8b16ea107fe833044824a6f2
Documento generado en 05/11/2020 05:14:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica